



## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO QUINCE

### **EDICTO del Juzgado de 1ª Instancia número 15 de Zaragoza, relativo a procedimiento juicio verbal número 758/2010.**

En Zaragoza, a 23 de julio de 2010.

El Ilmo. Sr. D. Manuel Daniel Diego Diago, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Zaragoza, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 758/2010 a instancias de Comunidad de Propietarios de calle Valencia, 12, del barrio de Casetas, representada por el procurador Sr. Pozo y asistida por el letrado Sra. Bergasa contra D<sup>a</sup>. Ana Abel Gay Alconchel, en rebeldía en las presentes actuaciones, fallo:

Que estimando la demanda interpuesta debo condenar y condeno a Anabel Gay Alconchel a que pague a Comunidad de Propietarios de calle Valencia, número 12, del barrio de Casetas, la cantidad de 1.727,53 euros, con sus intereses legales desde la interposición de la demanda y costas procesales causadas.

Contra la presente sentencia que no es firme cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, conforme a las disposiciones del art. 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Conforme a D.A. 15 de la LOPJ (reformada por L.O. de 3/11/2009), al tiempo de anunciar el recurso en apelación debe acreditar la consignación del depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, bajo apercibimiento de inadmisión del recurso.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe. El Magistrado Juez. El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Anabel Gay Alconchel, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Zaragoza, 1 de septiembre de 2010.—El Secretario.